ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 001CPI2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A." con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 13:30 horas del día 5 de septiembre de 2024, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, en el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A.**

PRESIDENCIA:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Mª Victoria Gómez Sánchez.
Dª. Blanca Gómez Domínguez.
En representación del departamento jurídico: Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero: Dª. Verónica León Antolín.
SECRETARÍA:
Dª. Gabriela García Mengíbar.

Primero.- Análisis de la documentación presentada por los licitadores para la subsanación y/o aclaración de la calidad del equipo técnico.

Toma la palabra el Sr. Presidente que inicia la sesión dando la bienvenida a todos los miembros y recordando que, en este primer punto del orden del día, se procederá a analizar la documentación presentada por los licitadores que fueron requeridos de subsanaciones y/o aclaraciones de la documentación aportada para la acreditación de los meses de experiencia inidividual de los miembros de los equipos propuestos en cada lote a los que presentaron ofertas.

Tras la descarga completa de las respuestas recibidas por medios electrónicos a través de SIREC con fecha 30 de julio de 2024, y tras la revisión total de la documentación aportada en relación con las ofertas inicialmente presentadas, con los requerimientos individualizados de subsanación y, en base a los requisitos exigidos en el Anexo I, apartado 8.1.2. 1º, de criterios de adjudicación ponderables de forma automática consistentes en la acreditación de la calidad del equipo técnico con relación a la mayor experiencia del equipo respecto de los mínimos exigidos para la solvencia técnica, la Mesa adopta los siguientes parámetros objetivos y homogéneos en

base al informe jurídico de asesoramiento externo emitido con fecha 17 de julio, para la mejor evaluación de las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los licitadores:

- Tener presente que el PCA contempla en el criterio de calidad del equipo técnico, que los meses de experiencia individual de los miembros del equipo propuesto por cada licitador tienen que ser acreditados a través de la presentación de Certificados individuales de buena ejecución que debían recoger los siguientes aspectos: (i) identificación de la persona que haya participado en la ejecución del trabajo o servicio; (ii) breve descripción donde se justifique su relación con el asesoramiento para la preparación de expedientes de compra pública de innovación; (iii) duración de los servicios: con expresa indicación del mes de inicio y fin.

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sólo se considerarán válidos los certificados de buena ejecución expedidos por la persona responsable de la ejecución del servicio prestado y refrendado por la entidad contratante (ya fuera una entidad pública o una entidad privada) y, en caso de firma electrónica, aquéllos que hayan utilizado un certificado digital válidamente emitido por una entidad reconocida por el Ministerio de Transformación Digital del Gobierno de España.

- En los supuestos en los que los certificados de buena ejecución aportados, la identidad del firmante difiere o, se aporta con certificado digital no reconocido por nuestras Administraciones o insertándose imagen de firma manuscrita, sólo considerarlos válidos, si han sido refrendados por la entidad contratante competente. En caso contrario, se tendrán por no presentados por no ser acordes a los pliegos y por tanto, no se considerarán para su valoración.

- Únicamente se tendrán en cuenta los certificados de ejecución que se correspondan con los inicialmente presentados en las ofertas de los licitadores, dado que las solicitudes de subsanación son ajustadas a Derecho, en tanto en cuanto no supongan una modificación de la oferta de los licitadores a fin de no vulnerar los principios de igualdad y de libertad de concurrencia. Se considerará como fecha máxima o mes de fin de los trabajos acreditados con certificados de buena ejecución, la de marzo de 2024, por ser esa la fecha de presentación de propuestas a este procedimiento.

Sentadas las consideraciones objetivas anteriores y, en base a las propuestas de actuación incluidas en el informe juridico externo de asistencia a la Mesa de contratación de 17 de julio, se procede al análisis de la documentación presentada por cada licitador, detallándose a continuación el resultado de dicho análisis:

LICITADOR 1: "SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L."

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que han sido subsanados y por tanto, se consideran **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA, adicionales a los inicialmente presentados,** los recogidos en la siguiente tabla:

Denominación documento	**Nombre archivo que contiene el documento (ANONIMIZADOS)**
GAIN	Certificado_Área_Xestión.pdf
XUNTA galicia	Modelo_Certificado Buena Ejecucion_H2050_IS PM.pdf
PARQUE TECNOLOGICO FUERTEVENTURA (número de expediente 58/2019)	P002-20 CBE_Parque Tecnologico Fuerteventura.pdf
PARQUE TECNOLOGICO FUERTEVENTURA Expediente 59/2019 Expediente 65/2018	20240723_Certificado_Certificado_Modelo_Certificado Buena Ejecucion_CGIP2030.pdf
AGAPA	Certificado buena ejecución(F).pdf
AVANTIA XXI	20240724_Certificado Buena Ejecución_SUMMAvf.pdf
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	20 certificado_I-2015_002_459127_pades.pdf
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Modelo_Certificado Buena Ejecucion_MAB_FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.pdf
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	24 certificado_I-2014_002_459127_pades.pdf

El resto de la documentación presentada por el licitador tras el requerimiento no ha quedado subsanada. La Mesa constata que sigue adolenciendo de defectos y/o de omisiones que suponen la no consideración de dichos documentos, bien porque no aporta subsanaciones de los defectos observados en algunos de los certificados de buena ejecución inicalmente presentados tales como, falta de identificación de las personas participantes en el contrato o servicio, omisión de la concreta tarea realizada, falta de información sobre los meses de inicio y fin o ambos meses o bien, por la entrega de declaraciones responsables del licitador expondiendo razones por las cuales no le es posible dar respuesta íntegra a los requerimientos de subsanación remitidos. Por tanto, no se consideran subsanados por el licitador al no cumplir dicha documentación, con los requisitos de acreditación de la experiencia de los miembros del equipo conforme a lo previsto en el PCAP. Este licitador reitera la presentación de documentos que no se adecúan a los medios de acreditación de los certificados de buena ejecución previstos en los Pliegos tales como: declaraciones responsables, contratos o facturas, por lo que no han sido tenidos en cuenta para el cómputo de meses de experiencia del equipo.

La Mesa también ha apreciado que determinados certificados de buena ejecución que adolecían de defectos respecto a las personas firmantes de los mismos, no han sido subsanados y, dado que vienen firmados por la persona responsable de la empresa, aun tratándose de certificados "emitidos" en nombre de una Administración o Entidad del Sector Público y no han sido

refrendados por la entidad contratante o bien, no han sido aportados firmados por la persona responsable del contrato, no han sido considerados para el cómputo de los meses acreditados.

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro con la propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
AVANTIA	20240724_Certificado Buena Ejecución_SUMMAvf.pdf	CONSULTOR 1	jun-12	sep-13	16
CBE IECA	P_84_21_CBE_IECA.pdf	CONSULTOR 1	jun-21	may-22	12
ADIF	CertificadoMERCAVE_ADIF.pdf	CONSULTOR 1	ene-22	jun-23	13
UNIV MURCIA	P165-22_U.MURCIA .pdf + UMU_Manuel Varela y Carlos Jimenez.pdf	CONSULTOR 1	jun-22	nov-22	0
AGAPA	Certificado buena ejecución(F).pdf	CONSULTOR 1	jun-22	mar-24	9
WaterPipp - universidad Zaragoza	24 certificado_I-2014_002_459127_pades.pdf	CONSULTOR 2	ene-14	dic-16	36
TECNALIA	23 certificado_2014_0381_459127_pades.pdf	CONSULTOR 2	sep-14	ago-15	0
PPI4Waste - Universidad Zaragoza	20 certificado_I-2015_002_459127_pades.pdf	CONSULTOR 2	ago-15	jun-17	6
XUNTA	Modelo_Certificado Buena Ejecucion_H2050_IS PM.pdf	COORDINADOR	nov-10	ene-13	27
GAIN	Certificado_Área_Xestión.pdf	COORDINADOR	ene-14	jul-16	31
PARQUE TECNOLOGICA FUERTEVENTURA	20240723_Certificado_Certificado_Modelo_Certificado Buena Ejecucion_CGIP2030.pdf	COORDINADOR	ene-17	dic-21	60
CBE IECA	P_84_21_CBE_IECA.pdf	COORDINADOR	jun-21	may-22	5
ADIF	CertificadoMERCAVE_ADIF.pdf	COORDINADOR	ene-22	jun-23	13
UNIV MURCIA	P165-22_U.MURCIA .pdf + UMU_Manuel Varela y Carlos Jimenez.pdf	COORDINADOR	jun-22	nov-22	0
AGAPA	Certificado buena ejecución(F).pdf	COORDINADOR	jun-22	mar-24	9
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - COORDINADOR					**145**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1					**50**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2					**42**

***(*)** Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

LICITADOR 2: "SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L"

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que han sido subsanados y por tanto, se consideran **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA, adicionales a los inicialmente presentados por este licitador,** los recogidos en la siguiente tabla:

Denominación documento	Nombre archivo que contiene el documento (ANONIMIZADOS)
CBE FPS - SUBSANACION	P772 2022_FPS.pdf

El resto de la documentación presentada por el licitador tras el requerimiento no ha quedado subsanada. La Mesa constata que en unos casos, este licitador presenta dificultades para acreditar la experiencia del Consultor 1 y del Coordinador ya que no identifica en algunos de los certificados de buena ejecución aportados, a los miembros del equipo que participaron en alguno de los contratos que informan y, en otros casos porque aporta certificados de buena ejecución cuyas tareas descritas versan sobre formación en materia de CPI o, servicios relativos al desarrollo y diseño de jornadas formativas relativa a la CPI, cuyo objeto no se considera subsumible en las tareas valorables conforme a los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos.

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro con la propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento (ANONIMIZADO)	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
CBE CONCELLO SANTIAGO 4 OK	CBE LN_f.pdf / PG 1-2	CONSULTOR 1	sep-19	dic-21	28
CBE CONSEJERIA SANIDAD COMUNIDAD DE MADRID - PROYECTO ZIKAD	CBE DM_f.pdf / PG 25	CONSULTOR 1	nov-20	ene-23	13
CBE FPS	CBE AB_f.pdf / PG 8	CONSULTOR 1	nov-20	dic-20	0
CBE CONSEJERIA SANIDAD COMUNIDAD DE MADRID - PROYECTOS FID 3	CBE DM_f.pdf / PG 26	CONSULTOR 1	dic-20	jun-23	5
CBE EMASESA	CBE AB_f.pdf / PG 9	CONSULTOR 1	dic-20	may-23	0
CBE VICOMTECH	CBE AB_f.pdf / PG 11	CONSULTOR 1	ene-21	dic-21	0

CBE BASQUE TRADE&INVVESTMENT	CBE AB_f.pdf / PG 10	CONSULTOR 1	ene-21	nov-21	0
CBE ADIF	CBE AB_f.pdf / PG 13	CONSULTOR 1	mar-21	jul-21	0
CBE AGUAS DE ALICANTE	CBE AB_f.pdf / PG 15	CONSULTOR 1	sep-21	dic-21	0
CBE FPS -	P772 2022_FPS.pdf	CONSULTOR 1	nov-21	ene-22	0
CBE CONCELLO SANTIAGO 4 OK	CBE LN_f.pdf / PG 1-2	CONSULTOR 2	sep-19	dic-21	28
CBE NAVANTIA	CBE LN_f.pdf / PG 3-4	CONSULTOR 2	nov-19	ago-22	8
CBE EMASESA	CBE AB_f.pdf / PG 9	CONSULTOR 2	dic-20	may-23	9
CBE AGUAS DE ALICANTE	CBE AB_f.pdf / PG 15	CONSULTOR 2	sep-21	dic-21	0
CBE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CBE DM_f.pdf / PG 2-3	COORDINADOR	jul-14	dic-14	6
CBE GE	CBE DM_f.pdf / PG 4	COORDINADOR	jul-14	feb-15	2
CBE FUNDESALUD	CBE DM_f.pdf / PG 5	COORDINADOR	sep-14	jun-15	4
CBE CONCELLO SANTIAGO 2	CBE DM_f.pdf / PG 7	COORDINADOR	ene-15	mar-15	0
CBE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2	CBE DM_f.pdf / PG 8 – 10	COORDINADOR	jun-15	dic-15	6
CBE ACIS	CBE DM_f.pdf / PG 12	COORDINADOR	dic-15	sep-16	9
CBE UMU PROYECTO HERCULES	CBE DM_f.pdf / PG 14	COORDINADOR	oct-18	dic-20	27
CBE UMU PROYECTO HERCULES 2	CBE DM_f.pdf / PG 15-16	COORDINADOR	oct-18	feb-22	14
CBE CONCELLO SANTIAGO 4 OK	CBE LN_f.pdf / PG 1-2	COORDINADOR	sep-19	dic-21	0
CBE NAVANTIA	CBE LN_f.pdf / PG 3-4	COORDINADOR	nov-19	ago-22	6
CBE CONSEJERIA SANIDAD COMUNIDAD DE MADRID - PROYECTO ZIKAD	CBE DM_f.pdf / PG 25	COORDINADOR	nov-20	ene-23	5
CBE CONSEJERIA SANIDAD COMUNIDAD DE MADRID - PROYECTOS FID 3	CBE DM_f.pdf / PG 26	COORDINADOR	dic-20	jun-23	5
CBE ADIF	CBE AB_f.pdf / PG 13	COORDINADOR	mar-21	jul-21	0

CBE CASTILLA LA MANCHA	CBE DM_f.pdf / PG 1	COORDINADOR	jul-23	ago-23	2
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - COORDINADOR:					**86**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1:					**46**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2:					**45**

(*) *Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

LICITADOR 3: "UTE CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA- Cremades & Calvo-Sotelo - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU".

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que han sido subsanados y por tanto, se consideran **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA,** los recogidos en la siguiente tabla:

Denominacion documento	**Nombre archivo que contiene el documento (ANONIMIZADOS)**
APBA (SUBSANACION)	10 CTA- DPR-CGD-APBA.pdf
AGAPA (SUBSANACION)	1 CTA- DPR-CGD- AGAPA.pdf
AAC (SUBSANACION)	4 CTA- DPR-CGD-AAC.pdf
FOMENTO (SUBSANACION)	8 CTA- DPR-CGD-Fomento.pdf
CREMADES (SUBSANACION)	3 CTA- DPR-CGD- CREMADES.pdf
AVRA (SUBSANACION)	6 CTA- DPR-CGD-Avra.pdf
EMERGENCIAS (SUBSANACION)	7 CTA- DPR-CGD-EMERGENCIAS.pdf
P5 (SUBSANACION)	9 CTA-P5.pdf
ARECIAR (SUBSANACION)	5 CTA- DPR-CGD-ARECIAR.pdf
AVRA1 (SUBSANACION)	2 CTA- DPR-CGD- AVRA1.pdf
PUERTO ALGECIRAS	13 Carta de referenciavPUERTO-CCSv1.pdf
AERTEC (SUBSANACION)	10 CERTIF EJECUCIÓN AERTEC ASESORAMIENTO CPI 2019-2020.pdf
AVRA2020 (SUBSANANCION)	6 CERTIFICADO DE EJECUCIÓN AVRA 2020.pdf
ELECTROMOVE (SUBSANACION)	3 DG MOVI CERTIf EJECUCIÓN-CPM 7-ELECTROMOVE 2020_21.pdf
CONSEJERIA AGRICULTURA (SUBSANACION)	4 CERTIF CONS AGRI GAN PESCA -DG INF agua NUc MEDIANOS-.pdf
APBA (SUBSANACION)	10 CTA- DPR-CGD-APBA.pdf
AGAPA (SUBSANACION)	1 CTA- DPR-CGD- AGAPA.pdf
AAC (SUBSANACION)	4 CTA- DPR-CGD-AAC.pdf
FOMENTO (SUBSANACION)	8 CTA- DPR-CGD-Fomento.pdf
CREMADES (SUBSANACION)	3 CTA- DPR-CGD- CREMADES.pdf
AVRA (SUBSANACION)	6 CTA- DPR-CGD-Avra.pdf
EMERGENCIAS (SUBSANACION)	7 CTA- DPR-CGD-EMERGENCIAS.pdf
P5 (SUBSANACION)	9 CTA-P5.pdf

ARECIAR (SUBSANACION)	5 CTA- DPR-CGD-ARECIAR.pdf
AVRA1 (SUBSANACION)	2 CTA- DPR-CGD- AVRA1.pdf

El resto de la documentación presentada tras el requerimiento no ha quedado subsanada. La Mesa constata que de un lado, el licitador presenta documentos que no se adecúan al medio de acreditación previsto en los pliegos, esto es, certificados de buena ejecución. Así, se han presentado, resoluciones de adjudicación, anuncios de adjudicación o contratos, por lo que no han sido tenidos en cuenta para el cómputo de los meses de experiencia y, en otros casos, el licitador aporta certificados de ejecución que adolecen de algunos de los requisitos tales como, la falta de identificación de los miembros del equipo que participaron expresamente en los trabajos que pretenden acreditarse, imposibilitando la acreditación de experiencia inidivual de los miembros, y en otros supuestos, por tratarse de certificados de ejecución de servicios o trabajos no identificados expresamente con ningún trabajo incluido en la declaración responsable inicial (oferta del licitador). Así, la Mesa ha detectado dos certificados de ejecución cuyas fechas de ejecución de los trabajos y cuyas entidades contratantes no son coincidentes con las declaradas expresamente por el licitador, lo que imposibilita su confirmación como experiencia incluida inicialmente en la oferta y sin que puedan considerarse servicios nuevos.

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro con la propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
APBA	10 CTA- DPR-CGD-APBA.pdf	CONSULTOR 1	abr-16	nov-16	8
AGAPA	1 CTA- DPR-CGD-AGAPA.pdf	CONSULTOR 1	nov-18	dic-18	2
AAC	4 CTA- DPR-CGD-AAC.pdf	CONSULTOR 1	jul-19	dic-19	6
FOMENTO	8 CTA- DPR-CGD-Fomento.pdf	CONSULTOR 1	ago-19	ago-20	8
CREMADES	3 CTA- DPR-CGD-CREMADES.pdf	CONSULTOR 1	may-20	ago-20	0
AVRA	6 CTA- DPR-CGD-Avra.pdf	CONSULTOR 1	may-20	may-21	9
EMERGENCIAS	7 CTA- DPR-CGD-EMERGENCIAS.pdf	CONSULTOR 1	ago-20	ago-21	3

P5	9 CTA-P5.pdf	CONSULTOR 1	nov-21	mar-24	29
ARECIAR	5 CTA- DPR-CGD-ARECIAR.pdf	CONSULTOR 1	nov-23	mar-24	0
AVRA1	2 CTA- DPR-CGD-AVRA1.pdf	CONSULTOR 1	feb-24	mar-24	0
PUERTO ALGECIRAS	13 Carta de referenciavPUERTO-CCSv1.pdf	CONSULTOR 2	abr-16	feb-18	23
AERTEC	10 CERTIF EJECUCIÓN AERTEC ASESORAMIENTO CPI 2019-2020.pdf	CONSULTOR 2	feb-19	abr-20	15
AVRA2020	6 CERTIFICADO DE EJECUCIÓN AVRA 2020.pdf	CONSULTOR 2	may-20	may-21	13
ELECTROMOVE	3 DG MOVI CERTIf EJECUCIÓN-CPM 7-ELECTROMOVE 2020_21.pdf	CONSULTOR 2	jun-20	jun-21	1
CONSEJERIA AGRICULTURA	4 CERTIF CONS AGRI GAN PESCA -DG INF agua NUc MEDIANOS-.pdf	CONSULTOR 2	jun-20	jun-21	0
APBA	10 CTA- DPR-CGD-APBA.pdf	COORDINADOR	abr-16	nov-16	8
AGAPA	1 CTA- DPR-CGD-AGAPA.pdf	COORDINADOR	nov-18	dic-18	2
AAC	4 CTA- DPR-CGD-AAC.pdf	COORDINADOR	jul-19	dic-19	6
FOMENTO	8 CTA- DPR-CGD-Fomento.pdf	COORDINADOR	ago-19	ago-20	8
CREMADES	3 CTA- DPR-CGD-CREMADES.pdf	COORDINADOR	may-20	ago-20	0
AVRA	6 CTA- DPR-CGD-Avra.pdf	COORDINADOR	may-20	may-21	9
EMERGENCIAS	7 CTA- DPR-CGD-EMERGENCIAS.pdf	COORDINADOR	ago-20	ago-21	3
P5	9 CTA-P5.pdf	COORDINADOR	nov-21	mar-24	29
ARECIAR	5 CTA- DPR-CGD-ARECIAR.pdf	COORDINADOR	nov-23	mar-24	0

AVRA1	2 CTA- DPR-CGD-AVRA1.pdf	COORDINADOR	feb-24	mar-24	0
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - COORDINADOR:					**65**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1:					**65**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2:					**52**

(*) *Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

LICITADOR 4: "ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A"

Incialmente, el licitador aportó con su oferta una serie de documentos distintos a los exigidos en los pliegos para la acreditación de la calidad del equipo referidos únicamente, a certificados de buena ejecución, aportando currículums vítae, titulaciones académicas de algunos de los participantes y declaraciones responsables. Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que no han sido subsanados ninguno de los defectos y/o omisiones detectadas ya que **el licitador no ha aportado ningún certificado de buena ejecución conforme a los requisitos del PCAP.** Únicamente ha aportado declaraciones inviduales y responsables de solvencia técnica de cada miembro del equipo (Anexo XIII del PCAP), señalándose de manera separada, los meses de experiencia individual de cada miembro para el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica (indicándose los meses mínimos de 36 meses del coordinador y los 18 meses mínimos del consultor 1 y los 18 meses mínimos del consultor 2) y, de otro lado, los meses de experiencia adicional, para el cómputo del criterio de la calidad del equipo. No se considera subsanado el requerimiento y no se computan ninguno de los meses de experiencia adicional a la solvencia técnica de los miembros del equipo propuesto por el licitador, al no haber quedado acreditados conforme a los requisitos exigidos en el PCAP, por la falta de presentación de los certificados de buena ejecución exigidos.

LICITADOR 5: "AYMING ESPAÑA, S.A"

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que han sido subsanados y por tanto, se consideran **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA,** los recogidos en la siguiente tabla:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento (ANONIMIZADOS)
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / PRINCIPADO DE ASTURIAS	Anexo X_signed.pdf / PG 10-11
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO LAS ROZAS	Anexo X_signed.pdf / PG 23
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X_signed.pdf / PG 24 - 25

ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO ONTINYENT	Anexo X_signed.pdf / PG 26

El resto de la documentación presentada tras el requerimiento no ha quedado subsanada. La Mesa constata que de un lado no pueden considerarse válidos certificados de buena ejecución aportados que adolecen de incidencias tales como, no identificar a las personas participantes en el contrato o servicio concreto, lo que imposibilita la acreditación de experiencia inidivual de los miembros o, no incluir el mes de inicio, el mes de fin, o ambos meses, imposibilitando el cálculo de los meses de experiencia que pretende acreditarse.

Asimismo se constata que algunos de los certificados de buena ejecución aportados no se aportan firmados por, lo que no se pueden considerar a efectos de acreditar la experiencia pretendida por no reunir todos los aspectos que debe tener un certificado individual de buena ejecución.

Se hace constar que este licitador ha indicado expresamente en su oferta, qué meses de experiencia de los detallados para cada miembro de su equipo viene referida a los meses mínimos de solvencia técnica exigidos en el PCAP (indicándose los meses mínimos de 36 meses del coordinador y los 18 meses mínimos del consultor 1 y los 18 meses mínimos del consultor 2) y, qué meses de experiencia de cada miembro se presentan para su valoración, como experiencia adicional, o como mayor experiencia respecto a los mínimos de solvencia, para la valoración del criterio de adjudicación de calidad del equipo. Por tanto, a la vista de la expresa indicación del licitador, **al número de meses totales de experiencia acreditada conforme a los requisitos del pliego de cada miembro del equipo, deberán descontarse los meses de experiencia individual exigidos como solvencia mínima para cada perfil en el PCAP**, antes de proceder a la aplicación del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo, de conformidad con lo previsto literalmente en el PCAP.

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro con la propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO LAS ROZAS	Anexo X_signed.pdf / PG 23 + Certificado AYMING - Las Rozas_CPI_con fechas y equipo.pdf	CONSULTOR 1	ene-20	oct-20	10
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X_signed.pdf / PG 24 - 25 + Certificado AYMING - Las Rozas_CPM_con fechas.pdf	CONSULTOR 1	ene-21	nov-21	11

ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / PRINCIPADO DE ASTURIAS	Anexo X_signed.pdf / PG 26 + Certificado AYMING - Ayto Ontinyent_CPI_2021_con fechas.pdf	CONSULTOR 1	sep-21	dic-21	1
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO ONTINYENT	Anexo X_signed.pdf / PG 10-11 + Certificado AYMING - Principado de Asturias_CPI.pdf	CONSULTOR 1	feb-22	ene-24	24
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / PRINCIPADO DE ASTURIAS	Anexo X_signed.pdf / PG 26 + Certificado AYMING - Ayto Ontinyent_CPI_2021_con fechas.pdf	CONSULTOR 2	sep-21	dic-21	4
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO ONTINYENT	Anexo X_signed.pdf / PG 10-11 + Certificado AYMING - Principado de Asturias_CPI.pdf	CONSULTOR 2	feb-22	ene-24	24
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO LAS ROZAS	Anexo X_signed.pdf / PG 23 + Certificado AYMING - Las Rozas_CPI_con fechas y equipo.pdf	COORDINADOR	ene-20	oct-20	10
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X_signed.pdf / PG 24 - 25 + Certificado AYMING - Las Rozas_CPM_con fechas.pdf	COORDINADOR	ene-21	nov-21	11
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / PRINCIPADO DE ASTURIAS	Anexo X_signed.pdf / PG 26 + Certificado AYMING - Ayto Ontinyent_CPI_2021_con fechas.pdf	COORDINADOR	sep-21	dic-21	1
ANEXO X + DR LISTA DE TRABAJOS DE LOS 3 MIEMBROS DEL EQUIPO + CBEs / AYTO ONTINYENT	Anexo X_signed.pdf / PG 10-11 + Certificado AYMING - Principado de Asturias_CPI.pdf	COORDINADOR	feb-22	ene-24	24
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA COORDINADOR:					**46**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1:					**46**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2:					**28**

(*) *Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

LICITADOR 6: "NOVADAYS, S.L"

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que han sido subsanados y por tanto, se consideran **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA,** los recogidos en la siguiente tabla:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento
CBE GAIN (4) - CIVIL UAVS (ABRIL 2016)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6
CBE GAIN (2) - CIVIL UAVS (fase A)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6
CBE GAIN (1) - CIVIL UAVS (inicio OCT21)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6
CBE AUGAS	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 7

El resto de la documentación presentada tras el requerimiento no ha quedado subsanada. La Mesa constata que no pueden considerarse válidos certificados de buena ejecución aportados que no identifican a las personas participantes en el contrato o servicio concreto, lo que imposibilita la acreditación de experiencia inidivual de los miembros ni tampoco los certificados de ejecución de servicios o trabajos que inicialmente, no habían sido declarados expresamente en la oferta del licitador, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta por suponer servicios nuevos, que modificarían la oferta incialmente presentada. Asimismo, se aporta certificado de ejecución en el que se incluye como firma una imagen de firma manuscrita. Esta firma no puede considerarse firma digital, pero tampoco tiene cabida como firma manuscrita, ya que, se trata de una imagen cuyo origen se desconoce y no puede comprobarse la identidad del firmante y por tanto, imposibilitando su consideración a efectos de medio de acreditación válido.

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro de propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
CBE GAIN (4) - CIVIL UAVS (ABRIL 2016)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	CONSULTOR 1	abr-16	ago-16	5
CBE GAIN (2) - CIVIL UAVS (fase A)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	CONSULTOR 1	ago-17	ago-21	49
CBE GAIN (1) - CIVIL UAVS (inicio OCT21)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	CONSULTOR 1	oct-21	mar-24	30
CBE GAIN (4) - CIVIL UAVS (ABRIL 2016)	Documentacion Subsanacion	CONSULTOR 2	abr-16	ago-16	5

	Novadays.pdf / PG 3-6				
CBE GAIN (2) - CIVIL UAVS (fase A)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	CONSULTOR 2	ago-17	ago-21	49
CBE AUGAS	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 7	CONSULTOR 2	jun-21	mar-24	31
CBE GAIN (1) - CIVIL UAVS (inicio OCT21)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	CONSULTOR 2	oct-21	mar-24	0
CBE GAIN (4) - CIVIL UAVS (ABRIL 2016)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	COORDINADOR	abr-16	ago-16	5
CBE GAIN (2) - CIVIL UAVS (fase A)	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 3-6	COORDINADOR	ago-17	ago-21	49
CBE AUGAS	Documentacion Subsanacion Novadays.pdf / PG 7	COORDINADOR	jun-21	mar-24	31
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA -COORDINADOR:					**85**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1:					**84**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2:					**85**

(*) *Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

LICITADOR 7: "TECHFRIENDLY, S.L"

Tras el requerimiento de subsanación y/o aclaración remitido, la Mesa de contratación constata que el licitador no ha subsanado ninguno de los requerimientos realizados. Se mantienen incidencias en algunos de los certificados de ejecución donde no se indican los meses de inicio, fin, o ambos meses, lo que imposibilita el cálculo de los meses de experiencia que pretende acreditarse, y, en otros certificados de buena ejecución no se subsana la firma por persona no competente por no ostentar al momento de su expedición, facultades suficientes para ello. Tampoco ha subsanado la aportación de certificados de ejecución respecto a servicios que se pretenden acreditar mediante meras declaraciones responsables.

Tras la falta de subsanación de los requerimientos realizados, sólo se consideran los **certificados de buena ejecución correctamente presentados conforme a los requisitos del PCA,** recogidos en la siguiente tabla:

Denominación documento	Nombre archivo que contiene el documento
ANEXO X + CBEs / AYTO ONDA	Anexo X.pdf / PG 3 - 4
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI	Anexo X.pdf / PG 7-8
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI 2	Anexo X.pdf / PG 9 - 10
ANEXO X + CBEs / AYTO CASTELLO	Anexo X.pdf / PG 12 -13
ANEXO X + CBEs / AYTO GANDIA	Anexo X.pdf / PG 14
ANEXO X + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X.pdf / PG 15 -16
ANEXO X + CBEs / AMUFOR	Anexo X.pdf / PG 25
ANEXO X + CBEs / BILBAO EKINTZA	Anexo X.pdf / PG 26
ANEXO X + CBEs / AYTO SALINAS	Anexo X.pdf / PG 27

Como resultado del anterior análisis, a continuación, se acompaña cuadro de propuesta de los meses acreditados individualmente por cada miembro del equipo de este licitador:

Denominacion documento	Nombre archivo que contiene el documento	Rol: coordinador / consultor 1 / consultor 2	Mes inicio	Mes fin	Nº meses experiencia totales (*)
ANEXO X + CBEs / AYTO CASTELLO	Anexo X.pdf / PG 12 -13	CONSULTOR 1	ago-20	sep-21	14
ANEXO X + CBEs / AYTO ONDA	Anexo X.pdf / PG 3 - 4	CONSULTOR 1	sep-20	jun-21	0
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI	Anexo X.pdf / PG 7-8	CONSULTOR 1	sep-20	feb-21	0
ANEXO X + CBEs / AMUFOR	Anexo X.pdf / PG 25	CONSULTOR 1	nov-20	abr-21	0
ANEXO X + CBEs / AYTO GANDIA	Anexo X.pdf / PG 14	CONSULTOR 1	may-21	nov-21	2
ANEXO X + CBEs / AYTO SALINAS	Anexo X.pdf / PG 27	CONSULTOR 1	jul-21	dic-21	1
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI 2	Anexo X.pdf / PG 9 -10	CONSULTOR 1	sep-22	nov-23	15
ANEXO X + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X.pdf / PG 15 -16	CONSULTOR 2	mar-23	mar-24	13
ANEXO X + CBEs / AYTO CASTELLO	Anexo X.pdf / PG 12 -13	COORDINADOR	ago-20	sep-21	14
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI	Anexo X.pdf / PG 7-8	COORDINADOR	sep-20	feb-21	0
ANEXO X + CBEs / AMUFOR	Anexo X.pdf / PG 25	COORDINADOR	nov-20	abr-21	0
ANEXO X + CBEs / AYTO ALCOI 2	Anexo X.pdf / PG 9 - 10	COORDINADOR	sep-22	nov-23	15
ANEXO X + CBEs / BILBAO EKINTZA	Anexo X.pdf / PG 26	COORDINADOR	ene-23	dic-23	1
ANEXO X + CBEs / LAS ROZAS INNOVA	Anexo X.pdf / PG 15 -16	COORDINADOR	mar-23	mar-24	3

Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - COORDINADOR:	**33**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 1:	**32**
Nº MESES TOTALES DE EXPERIENCIA - CONSULTOR 2:	**13**

(*) *Por cada miembro del equipo sólo se han contabilizado los meses concretos de experiencia acreditada una única vez, sin que quepa diferenciar por proyecto, a tenor de lo previsto literalmente en el PCAP, respecto del criterio de adjudicación de mayor experiencia del equipo.*

A continuación, se abre un debate entre los miembros de la Mesa, ya que el criterio de adjudicación valorable mediante fórmulas del Anexo I- apartado 8.1 del PCA denominado: "*Calidad del equipo técnico. Mayor experiencia del equipo respecto a los mínimos de solvencia técnica establecidos en el Anexo I-apartado 4 C de este pliego"*, **determina como requisito para su correcta valoración, que la experiencia que se pretenda acreditar sea adicional a la mínima requerida para la solvencia técnica del acuerdo marco.** Es decir que, **únicamente podrán tenerse en cuenta para su calificación, los meses concretos (no proyectos) de experiencia individual adicional a la mínima requerida para el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica** que se realizará, en un momento posterior del procedimiento de la licitación, únicamente tras requerimiento efectuado a aquéllos licitadores que se propongan como adjudicatarios del Acuerdo Marco al órgano de contratación.

Pues bien, tal y como se ha constatado por la Mesa de contratación, los licitadores "Ayming España, S.A" y "Zabala Innovation Consulting, S.A", han presentado en su documentación, indicación expresa y separada de los meses de experiencia individual mínima requerida para el cumplimiento de los meses de solvencia técnica de cada uno de los miembros de sus equipos, de los meses de experiencia individual adicional a la solvencia, referida a la propuesta de calidad del equipo técnico, si bien, como se ha indicado en la presente acta, "Zabala Innovation Consulting, S.A" no ha subsanado el requerimiento efectuado y no ha acreditado conforme a los requisitos establecidos en el criterio de adjudicación, los meses de experiencia adicional propuestos.

Sin embargo, a la vista de los amplios periodos temporales de experiencia computados tras la revisión de las ofertas del resto de los licitadores y de las subsanaciones presentadas, los miembros de la Mesa de contratación manifiestan dudas razonables respecto al hecho de que los licitadores hayan podido contemplar, como parte de los meses de experiencia invidual de cada miembro del equipo, los meses que se requieren como requisito mínimo de solvencia técncia y, dado que únicamente pueden valorarse como criterio de adjudicación, los meses que superen los periodos mínimos de solvencia (es decir, por encima de los 36 meses mínimos de experiencia para el coordinador, de los 18 meses mínimos de experiencia del consultor 1 y, de los 18 meses mínimos de experiencia exigidos para el consultor 2) se cuestiona si algunos de los licitadores pudieran estar incluyendo dentro de sus propuestas, los meses mínimos de experiencia requeridos como solvencia técnica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa de contratación centra su debate en la consideración de que la aplicación correcta del criterio de adjudicación de la "calidad del equipo" debe asegurar el trato igualitario de los licitadores y, si bien el criterio expresa literalmente que, se valorará la *mayor experiencia adicional a la mínima requerida para la solvencia técnica o profesional* (meses y no proyectos), resulta fundamental que la Mesa conozca de antemano, sin género de dudas, qué meses de experiencia son, en cada una de las ofertas, los *adicionales* a los mínimos exigidos para la solvencia técnica. Cuestión esta que, a la vista de lo expuesto anteriormente, no queda claramente delimitada en la documentación aportada por la mayoría de los licitadores.

En virtud de las dudas suscitadas, la Secretaria de la Mesa informa que, a su criterio, no se vulneraría el principio de igualdad de los licitadores por el hecho de que se les solicite aclaraciones sobre el contenido de las ofertas presentadas, dado que esta actuación es una exigencia que deriva de los principios de buena administración y de proporcionalidad, que son aplicables a todos los procedimientos de contratación en supuestos como el precedente. No obstante, esta posibilidad tiene límites que no pueden sobrepasarse: que pueda explicarse de forma sencilla, no suponga un trato desigual entre los licitadores y que la aclaración no suponga una modificación de los términos de las ofertas, ya sea porque modifique su sentido inicial o porque incorpore otros términos no previstos inicialmente.

A estos efectos se propone solicitar aclaraciones para que los licitadores afectados comuniquen, si en los meses de experiencia acreditados de cada miembro de su equipo se encuentran ya incluidos los meses de experiencia mínima exigida para cada perfil para el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica previstos en el PCAP (esto es, los 36 meses mínimos de experiencia para el perfil de coordinador, los 18 meses mínimos de experiencia del consultor 1 y, los 18 meses mínimos de experiencia exigidos para el consultor 2) o bien, si por el contrario, estos meses no se encuentran incluídos **y por tanto, en caso de requerimiento posterior de documentación previa a la adjudicación, podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica (Anexo XIII del PCAP), sin que éstos meses mínimos de solvencia hayan sido considerados previamente, en la calificación de sus ofertas en el criterio de calidad del equipo.**

Por todo lo anteriormente expuesto y, tras varios minutos de deliberación, la Mesa de contratación adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos, destinados a clarificar y obtener o no, confirmación de las propuestas de las empresas licitadoras:

***Primero**: **Solicitar aclaración**, que en ningún caso podrá suponer modificación o alteración de la oferta o adición de nuevos elementos que no estaban en su proposición, a los licitadores "SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L."; "SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE SL"; "UTE CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA- Cremades & Calvo-Sotelo -IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU"; "NOVADAYS S.L" y "TECHFRIENDLY, S.L." concediéndoles un **plazo máximo de 3 días hábiles** para presentar respuesta ante la Mesa de Contratación.*

***Segundo**: Finalizado el plazo anterior para la obtención de las aclaraciones correspondientes, la Mesa de contratación procederá a adoptar los acuerdos que considere oportunos para realizar la correspondiente aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Anexo I, apartado 8.1.2. 1º, ponderables de forma automática, sobre las ofertas definitivamente admitidas en el procedimiento.*

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión a las 15:15 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de los acuerdos adoptados mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Firmado digitalmente por ORTIZ SANCHEZ JULIO - 28722948L
Fecha: 2024.09.10 12:52:57 +02'00'

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W

Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2024.09.10 10:27:28 +02'00'

LA SECRETARÍA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar